



Infesiva

Nº 1534

QUITO, A DE DE 19

MUNICIPALIDAD DE QUITO
ALCALDIA

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

ASUNTO: RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. 17-90

RODRIGO PAZ DELGADO
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que es de justicia reconocer y estimular la labor de los profesionales del Magisterio Municipal, a fin de que continúen sirviendo con responsabilidad y abnegación a la niñez y juventud ecuatoriana.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. - 72 numeral 26 de la Ley de Régimen Municipal y los Arts. 3 literal h) y 68 literal h) de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa,

RESUELVE:

Art. 1ro.- Hacer extensivo a los miembros del Magisterio Municipal, el derecho al subsidio por antigüedad, en los términos establecidos en las respectivas Leyes y decretos sobre la materia.

Art. 2do.- Hacer extensivo igualmente, el derecho al bono vacacional, conforme a las regulaciones establecidas por la Municipalidad para el reconocimiento de este beneficio a sus empleados.

Art. 3er.- La presente Resolución entrará en vigencia, a partir del 1ro. de abril de 1988, como un homenaje al Maestro, cuyo día el año se conmemora en el citado mes.

Las Direcciones de Recursos Humanos y Financiera, se ven encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Dado en Quito, a

Comuníquese

RODRIGO PAZ DELGADO
Alcalde de San Francisco de Quito

MFO/LCS *sp*